

ORDENANZA N°: 41

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por el Sr. Maximiliano Damián Sagorsky, D.N.I. 24.068.857, CUIT/L 20-24068857-4, argentino, mayor de edad y la Sra. Marcela Raquel Campra, D.N.I. 26.105.185, CUIT/L 27-26105185-6, argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en calle Tucumán 232 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTES/BENEFICIARIOS**. La presente cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto de los bienes inmuebles que se describen como: “UNA FRACCION DE TERRENO en esquina, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designada como **LOTE 08 de la MANZANA 113** sobre calle Florentino Ameghino, con una **SUPERFICIE DE TRESCIENTOS DIEZ METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS**, el que es parte del inmueble de mayor superficie denominado LOTE MAROUCH de la Ciudad de Las Varillas. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M113 Manz. Of. 113 P08 L08”

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE N° 00020**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el

beneficiario/cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los mismos, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 17/04/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 408/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 22/04/2019